

- 
- d) Será el inmediato a vigilar que los contratos colectivos se cumplan, así como el mejorarlos en el contenido de sus prestaciones.
 - e) Firmará con el secretario general toda la correspondencia que se relacione con el trabajo.
 - f) Llevará su trabajo coordinado con el secretario general.
 - g) Asistirá puntualmente a todas las asambleas que se celebre, plenos y juntas del comité ejecutivo.

----- **ARTICULO 14.-** Son obligaciones y atribuciones del secretario de organización:

- a) Suplir al secretario de actas y acuerdos en todas sus faltas temporales y definitivas mientras la asamblea hace designación.
- b) Será el inmediato a efectuar un trabajo de proselitismo entre todos los trabajadores que laboren con patrones o empresas que las comprenda en cuanto al gremio se refiere a la fracción I del artículo 360 de la Ley Federal del Trabajo.
- c) Llevará un libro de estadísticas de los miembros del sindicato con la previa autorización del secretario general en donde asiente las generales, especialidad del trabajo y datos familiares de cada socio.
- d) Presentar trimestralmente ante la junta local de conciliación y arbitraje del estado, una relación de las altas y bajas de los miembros del sindicato.
- e) Asistir a todas las asambleas que el sindicato celebre y a las reuniones del comité ejecutivo a que convoque el secretario general.
- f) Firmará junto con el secretario general y de trabajo todos los contratos colectivos de trabajo, emplazamientos y solicitudes oficiales que se hagan por parte del sindicato.

----- **ARTICULO 15.-** Son obligaciones y atribuciones del secretario de correspondencia:

- a) Suplir al secretario de organización en todas sus faltas temporales o definitivas mientras la asamblea hace uso de designación.
- b) Será el inmediato a desarrollar los trabajos de orden político que acuerden las asambleas y los instructivos que a este respecto reciba el sindicato de las centrales sindicales a que pertenezca.
- c) Será el representante del sindicato en unión del secretario general ante el Partido Revolucionario Institucional y centrales sindicales a que pertenece el sindicato.